DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.

Yopal Casanare, 14 de febrero de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICIONES HIGIENICAS OCUPACIONALES PARA NIVELES DE ILUMINACION (LUXOMETRIAS) PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77101501	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Evaluación de impacto ambiental	Evaluación riesgos y peligros

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la contratación es de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MTE (6.577.375)**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-04	UPRES DECAS	MEDICIONES HIGIENICAS OCUPACIONALES - NIVELES DE ILUMINACION (LUXOMETRIAS) PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	16	25	263.095	6.577.375
				VALOR TOTAL POR RECURSO			**6.577.375**
				VALOR TOTAL ESTIMADO			**6.577.375**

NOTA: Para el presente proceso se debe tener presente, la normatividad vigente respecto de las retenciones a aplicar:

De acuerdo a la normatividad vigente tabla de retefuente 2026 y decreto 060 del 2023, "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Yopal, se aplican

CONCEPTO	BASE MÍNIMA EN UVT	BASE MÍNIMA EN PESOS	TARIFAS
RETEFUENTE- SERVICIOS EN GENERAL-SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	2	$ 105.000	2%
RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	10	$ 524.000	0,40%
RETE IVA POR SERVICIOS (15% SOBRE EL IVA)	2	$ 105.000	15%

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O

Certificación del plan anual de adquisiciones No 055 de fecha 13 de febrero de 2026, expedido por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VENTI SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MTE (6.627.600,00).**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total

INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	1	13/02/2026	55	UPRES	16	EVALUACION OCUPACIONAL NIVELES DE ILUMINACION (LUXOMETRIAS)	1	$ 6.627.600	$ 6.627.600,00
	Total						1	$ 6.627.600	$ 6.627.600,00

1.4 CLASE DE CONTRATO.	Contrato de prestación de servicios de acuerdo a los artículos 32 de la ley 80 de 1993 y 1604 del Código Civil y 968 del Código de Comercio.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o extranjeros con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y cumplan con los requisitos exigidos en pliego de condiciones. De igual forma el proceso podrá cerrarse MiPymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, y las leyes de 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* en su artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera. Los panoramas de factores de riesgo se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Es así como las evaluaciones higiénicas o también conocida como evaluaciones ambientales ocupacionales específicamente en mediciones de iluminación de puestos de trabajo se establecieron dentro de las medidas de control dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La iluminación es uno de factores ambientales primordiales que contribuye a la correcta y adecuada realización de las tareas, facilitando la visualización de los objetos dentro de su contexto espacial, de modo que el trabajo se pueda realizar en unas condiciones aceptables de comodidad, seguridad y eficacia, tomando esta última como la combinación de diferentes factores personales, de características de trabajo y de clima organizativo del trabajo.

Una iluminación inadecuada, por exceso o defecto, según los tipos de recinto y de las actividades desarrolladas, puede llevar a patologías asociadas como dolores de cabeza, irritación de los ojos o trastornos musculo esquelético. La falta de luz o su mala colocación provoca que el trabajador tenga que agudizar la vista, generándole fatiga ocular y, por consiguiente, disminuyendo su productividad; así mismo, los cambios bruscos de niveles de iluminación o de brillos pueden cegar momentáneamente al trabajador, incrementando el riesgo de accidentes; de ahí la importancia de que el lugar de trabajo tenga una iluminación adecuada en cuanto a calidad y cantidad.

De igual manera se requiere dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución 40150 de 2024 *"Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)"* tiene por objeto fundamental establecer los requisitos técnicos que deben cumplir las instalaciones de todos los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar: los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual, la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos originados por la instalación y el uso de sistemas de iluminación.

El RETILAP, también promueve el Uso Racional y Eficiente de la Energía - URE, por lo cual establece las especificaciones mínimas para que las instalaciones de sistemas de iluminación y los productos usados en estas, garanticen la seguridad y confort visual, a través de su diseño, operación y mantenimiento.

Igualmente, el RETILAP es un instrumento técnico-legal para Colombia, que sin crear obstáculos innecesarios al comercio o al ejercicio de la libre competencia, permita garantizar que las instalaciones, equipos y productos usados en los sistemas de iluminación objeto del Reglamento, protege la vida y la salud humana estableciendo condiciones para prevenir accidentes o lesiones en la salud visual, causados por instalaciones o productos de iluminación inadecuados o deficientes, protege la vida animal y vegetal, protege el medio ambiente, promueve la aplicación de sistema de iluminación y sus productos aplique el uso racional de energía.

POBLACION OBJETIVO

Las mediciones higiénicas ocupacionales para niveles de iluminación (luxometrias) para puestos de trabajo están dirigidos para el personal Uniformado, No uniformado y contratista que laboran en la Unidad Prestadora de Salud Casanare ámbito salud, para ello, se requiere el servicio aproximadamente para 34 puestos de trabajo, relacionados así;

UNIDAD	PERSONAL UNIFORMADO	PERSONAL PLANTA	CONTRATISTAS
UPRES DECAS	9	3	22

La ejecución de las mediciones higiénicas ocupacionales para niveles de iluminación (luxometrias) para puestos de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Casanare da cierre al incumplimiento de la brecha legal de la resolución 40150 de 2024.

Así mismo, se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www,colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios, que contemple la adquisición de la prestación del servicio objeto del presente proceso con las especificaciones técnicas requeridas.

Por las anteriores consideraciones, la Unidad Prestadora de Salud Casanare, procederá a realizar el procedimiento establecido en la subsección 5 del decreto 1082 de 2015, la cual reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

II. CONVENIENCIA

Cuantificar los niveles de iluminación existentes en las diferentes áreas y/o puestos de trabajo donde el personal desarrolla sus actividades y/o por donde se desplaza el personal en las instalaciones, permitiendo identificar los factores que puedan afectar los niveles de iluminación, teniendo en cuenta las exigencias visuales de la tarea o actividad a desarrollar, el tiempo de permanencia, condiciones de las instalaciones y los puestos de trabajo, con respecto a los sistemas de iluminación existentes.

Así mismo se requiere comparar los resultados obtenidos con los intervalos de los niveles de iluminación recomendados por la legislación colombiana "RETILAP", de acuerdo con el tipo de recinto y a la actividad desarrollada, implementando acciones de mejoramiento tendientes garantizar la calidad y la cantidad adecuada de iluminación, teniendo en cuenta los factores asociados con la exposición y las tareas, garantizando a los trabajadores condiciones óptimas en las cuales puedan desarrollar sus funciones-

III. OPORTUNIDAD

Se requiere que este servicio sea contratado en el mes de marzo de 2026.

IV. CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Unidad Prestadora de Salud Casanare, no cuenta con los equipos necesarios para realizar los estudios de iluminación, por lo tanto, se hace necesario esta contratación para satisfacer la necesidad.

Acuerdo Marco de Precios
Se realizo la verificación en Tienda Virtual en cumplimiento de las disposiciones del Articulo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 por medio de la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinándose que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente y no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se verificaron los antecedentes administrativos de la unidad, donde se encontraron procesos similares al presente estudio para las vigencias 2019, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE ASITIR IPS Y HSE LTDA	21-7-20014-19 24/04/2019	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ILUMINACIÓN (MEDICIÓN DE LUZ EN PUESTOS DE TRABAJO) PARA EL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.	PN DECAS MIC 012 2019_2	CUMPLE	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección: **E. MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

En cumplimiento de las disposiciones del Articulo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinándose que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, No se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 **del** presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

En la certificación debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Objeto
- Numero de contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio prestado por el contratista.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas membreteadas.

Los **contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación**.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El oferente debe garantizar que el profesional que realice las mediciones higiénicas de iluminación cuente con un título profesional en seguridad industrial y/o higiene industrial o un campo relacionado. Experiencia laboral previa en el campo de seguridad y salud ocupacional y licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo con alcance en Higiene Industrial. Para lo cual deberá adjuntar dentro de su oferta los documentos del personal que realizará el servicio.

4.1.3 **EXPERIENCIA (En caso que aplique)**
NO APLICA.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Para ejecutar las actividades previstas deben acreditar su profesión, experiencia y o especialidad con experiencia laboral requerida para el personal que realice las mediciones higiénicas es por lo menos de un año en actividades de mediciones ambientales. Demostrado previamente y con evidencia adjunta en la oferta. (Hoja de Vida).

Los certificados académicos deberán ser expedidos por una institución reconocida y certificada por el Ministerio de Educación Nacional.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá soportar mediante certificación que cuenta con profesional para realizar estudios técnicos que permitan identificar, evaluar y controlar los riesgos físicos en el ambiente laboral. Esto incluye la infraestructura, equipos certificados y calibrados, personal capacitado y procesos necesarios para llevar a cabo las mediciones de manera efectiva y confiable. Se aplicará lo establecido en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.5.1 Personal Operativo y administrativo Mínimo Requerido:

El personal operativo y administrativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente:

ITEM	PERFIL	CANTIDAD
1	Profesional en seguridad industrial y/o higiene industrial o un campo relacionado con licencia validada por la secretaria de salud, para efectuar mediciones de higiene industrial en Colombia.	1

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)
No Aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
(Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta de la propuesta económica con el segundo menor valor y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, criterios desempate.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE
En el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.2..4.2.1.7 del Decreto 1860 de 2021 se establece los - FACTORES DE DESEMPATE que señala que, en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las

siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere que la prestación del servicio de mediciones higiénicas ocupacionales para niveles de iluminación (luxometrias), se realice en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare en la diagonal 15 No 13B -05 dentro de las instalaciones del comando de Policía Casanare en la ciudad de Yopal, Casanare.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez firmado el contrato y dentro del plazo establecido en los estudios previos, el contratista coordinara con el supervisor del contrato las fechas de para realizar las mediciones higiénicas ocupacionales para niveles de iluminación (luxometrias) para los 25 puestos de trabajo establecidos en la unidad.

Una vez finalizada la prestación del servicio, el contratista solicitará al supervisor del contrato el recibido a satisfacción, el cual deberá ser anexado en la factura o cuenta de cobro.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la prestación del servicio mediciones higiénicas ocupacionales para niveles de iluminación (luxometrias), es a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta el 31 de julio de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con los servicios de prestados descritos en el contrato, en moneda legal colombiana (pesos), así:

1. Esquema de Pago

- Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con las actividades ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.
- El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato.

2. Condiciones para el Pago

- **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a:
 - La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación).
 - La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos.

3. Requisitos del Contratista

Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura:

- Haber cumplido con las actividades según las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.
- Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT.
- Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho tumo deberán presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:
 - Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
 - Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
 - Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 - Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral.
 - Y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

4. Facturación Electrónica

Obligatoriedad: Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:

- Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

5. Proceso de Radicación y Gestión

- **Radicación de la Factura:**
 - La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
 - Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #$CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#$.
 - Nota: *PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.*

 Ejemplo: #$16-01-02-012;21-9-20019-26; pepito.perez@correo.policia.gov.co#$

6. Derecho de Turno y PAC

- Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.

7. Resolución de Inconsistencias

- **Errores o Rechazos:**
 - Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.

- Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago.

8. Responsabilidades del Contratista

- **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar:
 - La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados.
 - La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil.

9. Nota sobre Deducciones y Notificaciones

- **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT.
- **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente.
- **Modificaciones de pagos**: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11. Fundamentos Legales

- Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
- Decreto 358 de 2020.
- Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Policía Nacional- Departamento de Policía Casanare, e direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será

el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico VFE-Validador de factura electrónica.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Departamento de Policía Casanare, ejercerá el control sobre la ejecución del contrato a través del Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004 emanada de la Dirección de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente

certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Ya que el proceso no se adjudicará de Forma total, el sobrante de los valores se realizará la reducción presupuestal. Se selecciona el proveedor que haya ofrecido el menor precio de la Oferta Económica, cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, se desarrolló en el anexo 3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

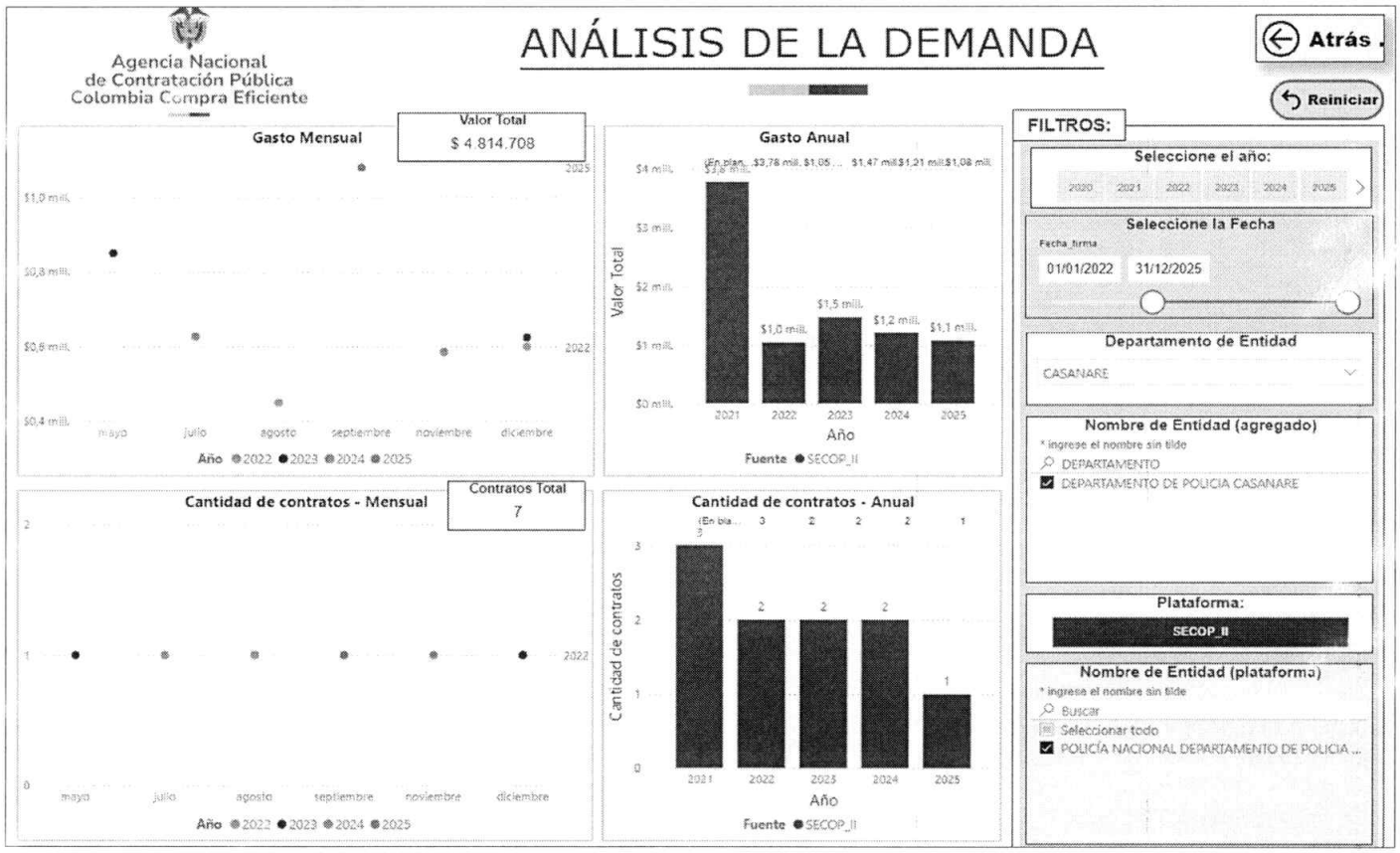
- **Modalidad de selección del contratista**: Mínima Cuantía
- **Objeto del contrato**: Prestación de servicio de mediciones higiénicas ocupacionales para niveles de iluminación (LUXOMETRIAS) para puestos de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.
- **Cantidad del bien, Obra o servicio**: No Aplica
- **Valor de los contratos y forma de pago**: el último contrato realizado fue por 1.599.984,00, la forma de pago quedó establecida en el numeral 5.4 del presente estudio previo.
- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos**: Funcionamiento
- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**: en el estudio de mercado para el contrato realizado en la vigencia 2026, presentaron cotización asistir IPS, estudios ambientales integrados S.AS, higienistas consultores S.A.S.

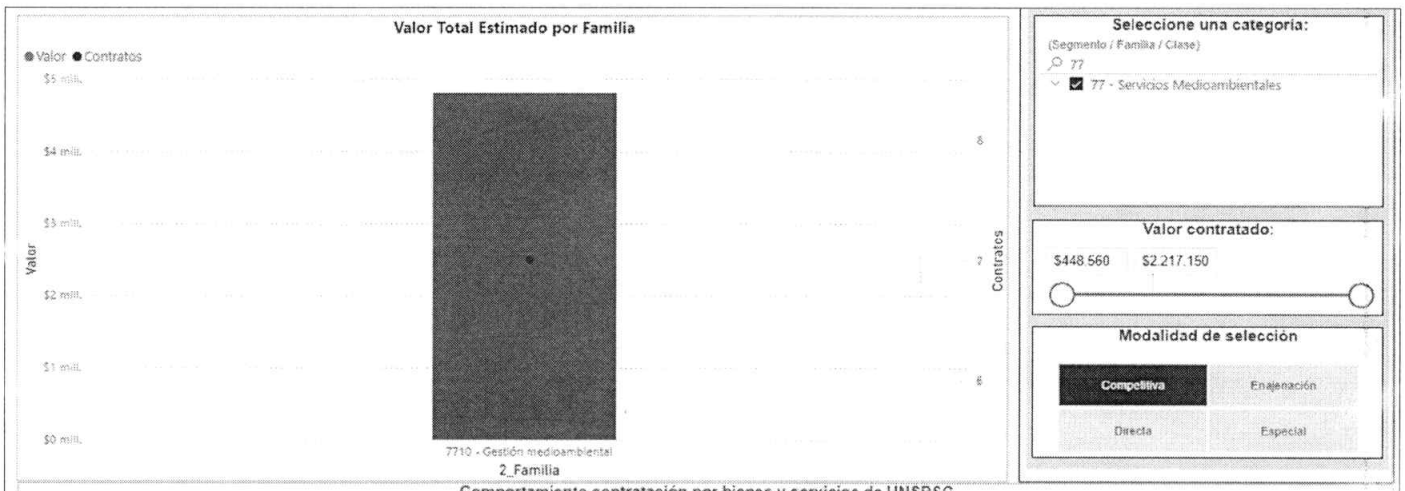
El análisis de la de Demanda se realiza teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente "guía de elaboración de estudios del sector" en el siguiente link *https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta* el cual estipula que para un proceso de mínima cuantía, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta modalidad de selección del contratista objeto del contrato, la prestación del servicio y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía antes descrita se establece lo siguiente.

"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagradas en la ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio sector. La agencia nacional de contratación Pública- Colombia- Colombia compra eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios del sector en procesos de contratación para las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, así como en los procesos en que sean obligatorios los documentos tipo"

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir la información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de la prestación de los servicios con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión del negocio se adecua y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, buscando promover la competencia."





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	2	$1.048.560	21,78%	2	$1.474.368	30,62%	2	$1.212.200	25,18%	1	$1.079.580	22,42%
Total	2	$1.048.560	21,78%	2	$1.474.368	30,62%	2	$1.212.200	25,18%	1	$1.079.580	22,42%

RADPROCT SAS

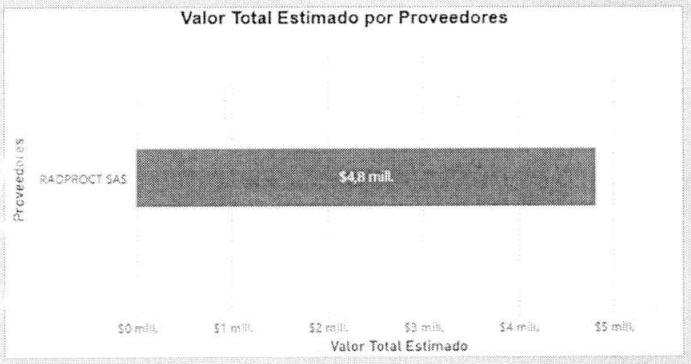
Nombre de Proveedor

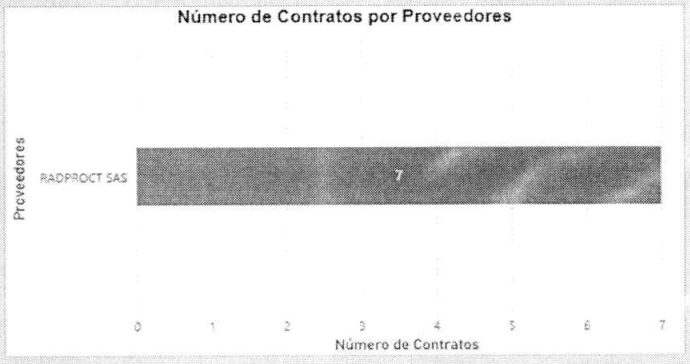
Buscar
Seleccionar todo
RADPROCT SAS

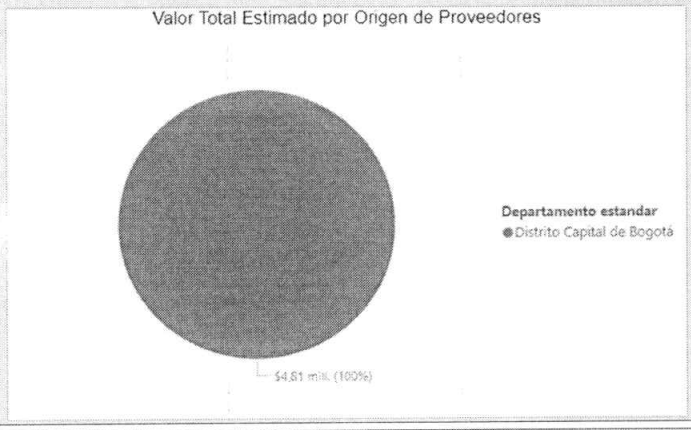
Valor Total Estimado para el Proveedor
$4,81 mill.

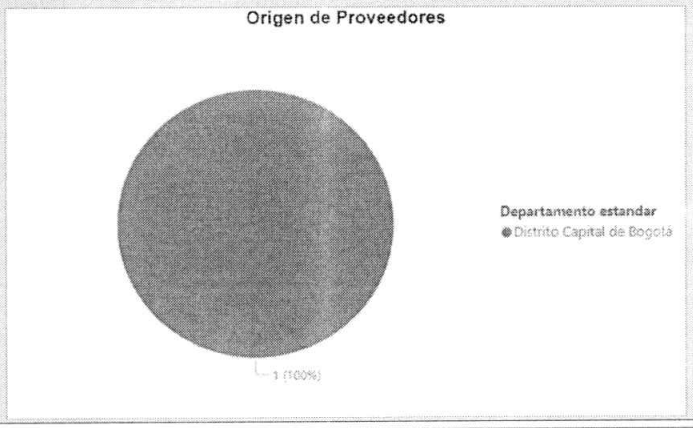
Número de Contratos del Proveedor
7

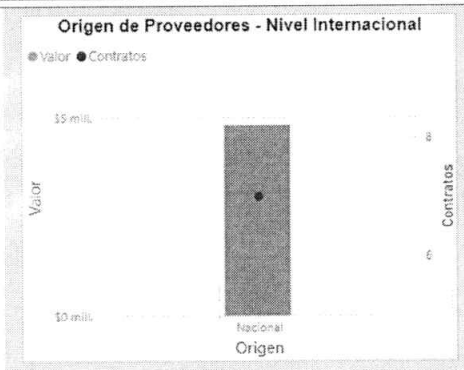
Origen del Proveedor
Colombia - Distrito Capit...

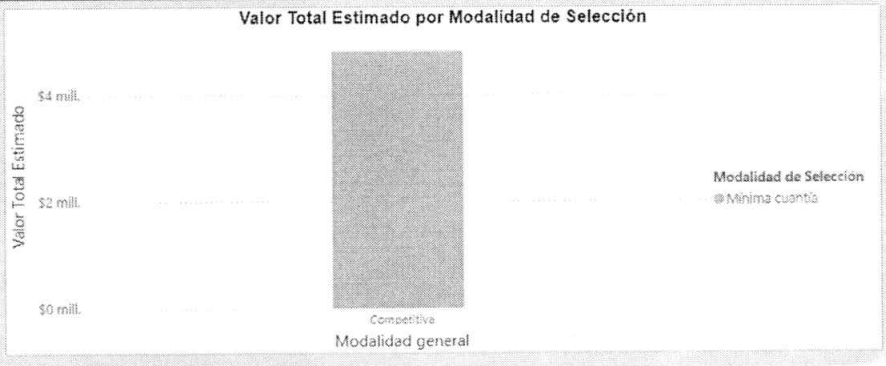












De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

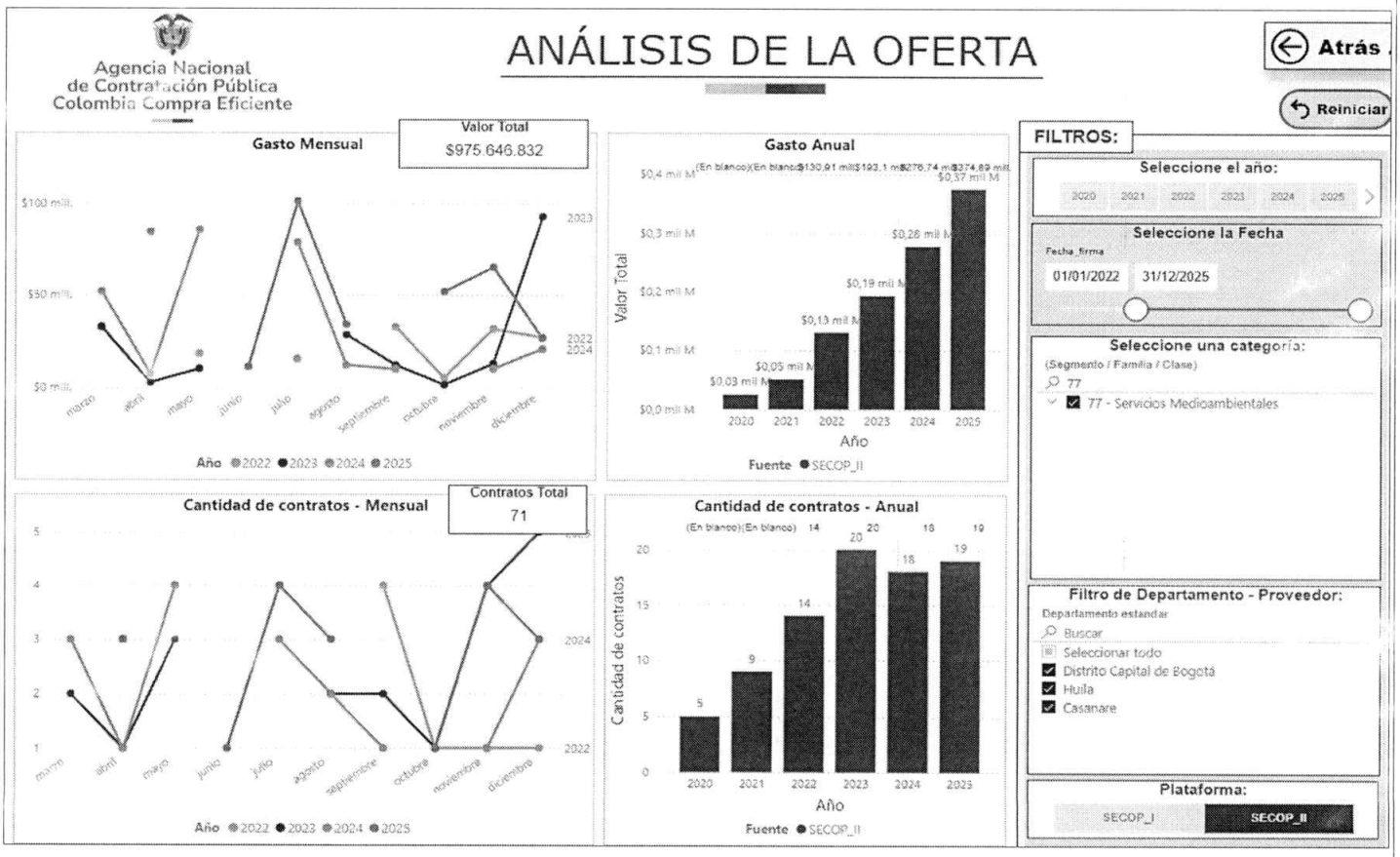
En el municipio de Yopal existen algunas empresas dedicadas a la prestación de servicio de mediciones higiénicas ocupacionales para niveles de iluminación (luxometrias) para puestos de trabajo, además cuentan con la posibilidad de garantizar los servicios que requiere la Unidad Prestadora de Salud Casanare.

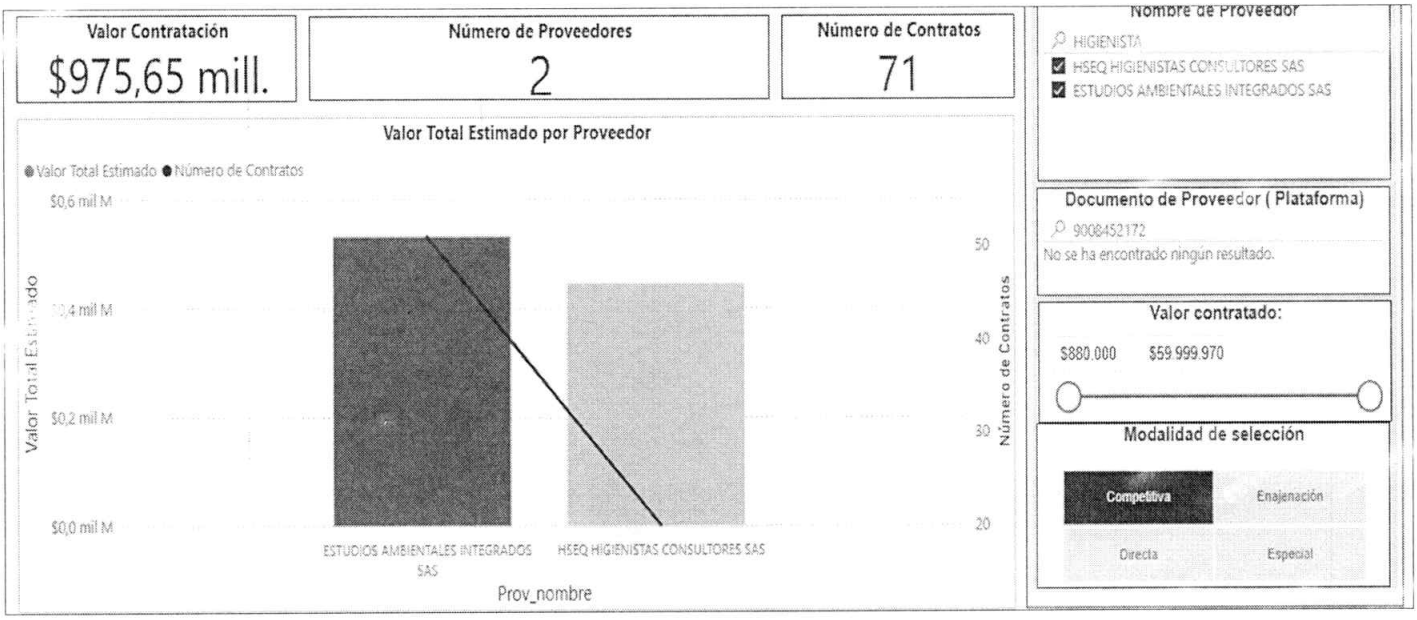
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

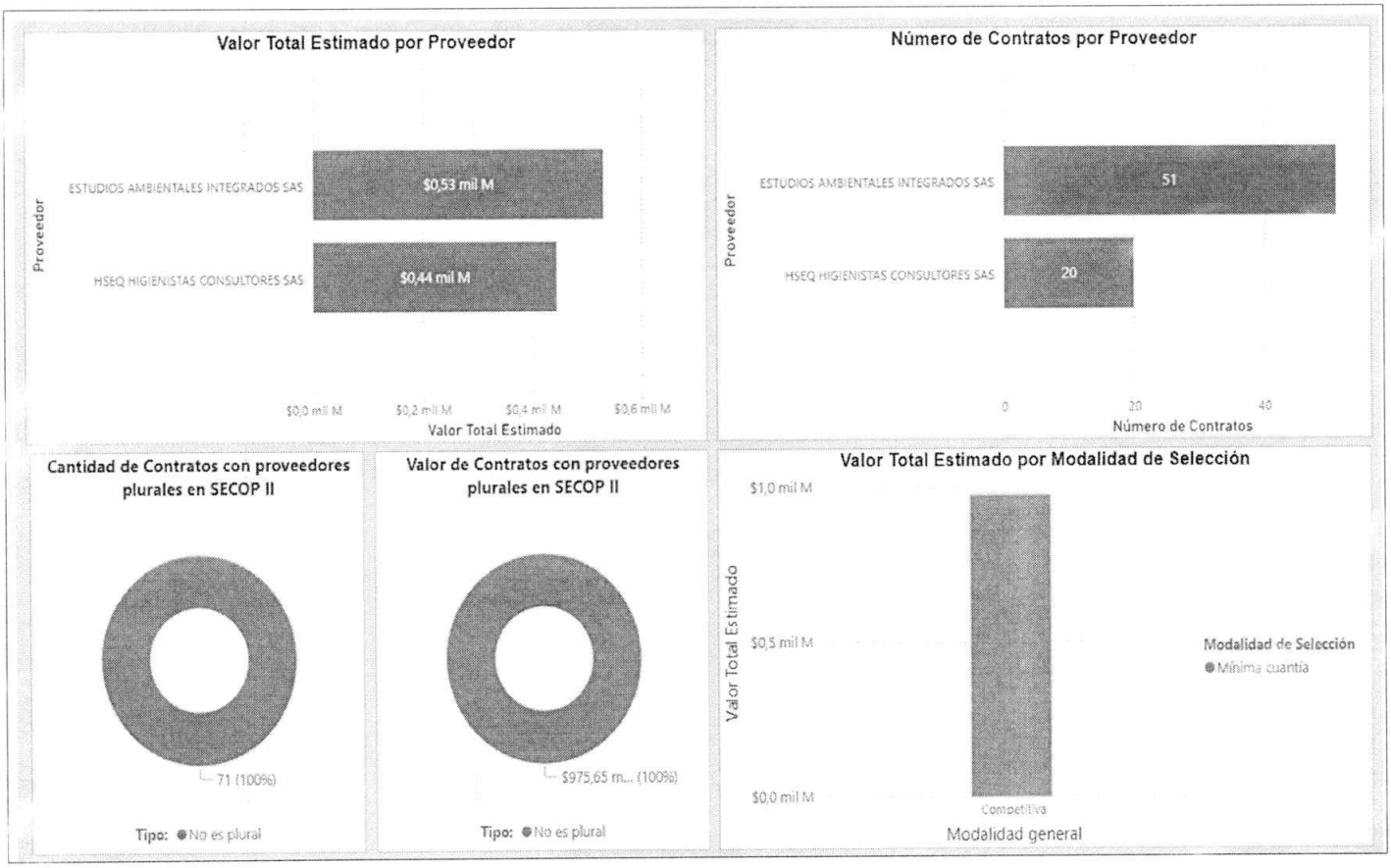
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Dentro de las empresas que se encuentra con la disponibilidad para prestar el servicio, se encuentran las siguientes:

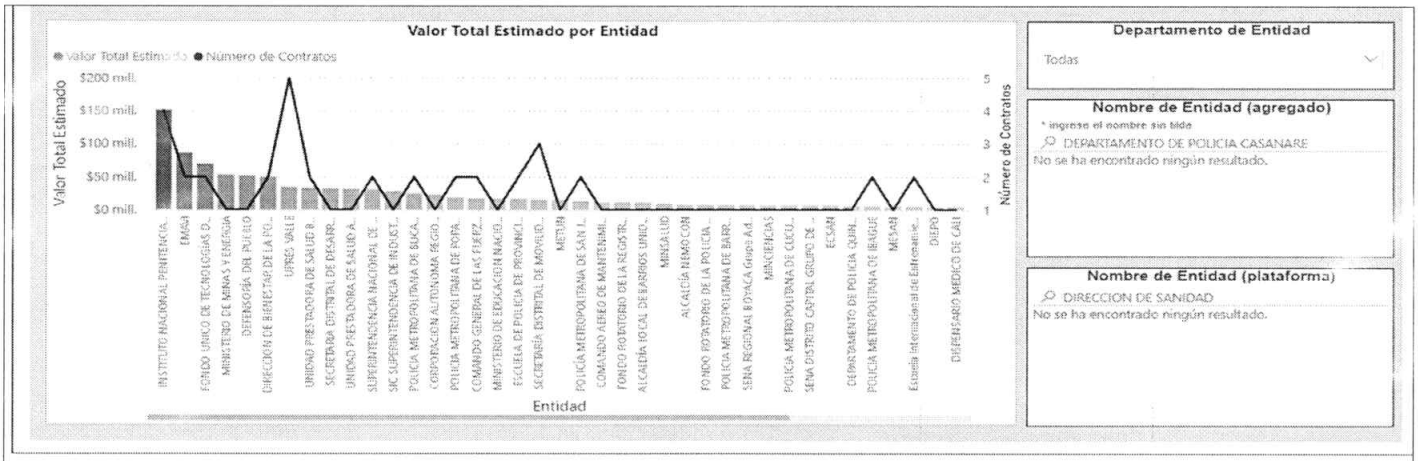
- ASISTIR IPS Y HSE Calle 17N°27-56Yopal-Casanare, Cel 3138163434
- ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.AS. Calle 42 Sur No 5-59 Este, Bogotá, Cel 3187289038
- HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S, Neiva Huila, Cel 3212070053

El análisis de la de Oferta se realiza teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente "guía de elaboración de estudios del sector" en el siguiente link *https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico,* el cual estipula que para un proceso de mínima cuantía, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta modalidad de selección del contratista objeto del contrato, la prestación del servicio y especialmente el estudio de mercado en donde se podría identificar el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección.




Valor Contratación
$975,65 mill.
Número de Proveedores
2
Número de Contratos
71
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,6 mil M
$0,4 mil M
$0,2 mil M
$0,0 mil M
50
40
30
20
ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS
HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
HIGIENISTA
HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS
ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
9008452172
No se ha encontrado ningún resultado.
Valor contratado:
$880.000
$59.999.970
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS
$0,53 mil M
HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS
$0,44 mil M
$0,0 mil M
$0,2 mil M
$0,4 mil M
$0,6 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS
51
HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS
20
0
20
40
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
71 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$975,65 m... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
7710 - Gestión medioambiental	11	$111.493.405	11,43%	18	$189.565.818	19,43%	16	$254.975.172	26,13
7711 - Protección medioambiental				1	$2.556.450	0,26%	1	$7.000.000	0,72
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación									
7713 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes	3	$19.411.750	1,99%	1	$980.000	0,10%	1	$14.769.580	1,51
Total	14	$130.905.155	13,42%	20	$193.102.268	19,79%	18	$276.744.752	28,37

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica para este proceso de contratación

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación, está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual, presentando una ponderación o estandarización en el precio de cada uno de los y ítems ofertados. Se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El beneficio que se busca aparte de la calidad en la prestación del servicio, es poder contar con un diagnóstico de condiciones de salud que permita realizar prevención e intervención oportuna a las patologías presentadas por el personal contratista y de ley 100, a través de los programas de vigilancia epidemiológica.

COSTOS INDIRECTOS: Para este proceso contractual el Departamento de Policía Casanare, no incurrirá en costos indirectos durante la asignación del contrato y ejecución del mismo.

MONEDA A CONTRATAR.
La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional o sea pesos colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICIONES HIGIENICAS OCUPACIONALES PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	69-7-10063-25	12/08/2025	$ 6.966.600,00
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA / M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	SERVICIO DE MEDICIONES OCUPACIONALES PARA LA ESCUELA DE POTGRADO DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.	PN-ESPOL MIC 012 2024	12/06/2024	$ 25.000.000
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL/ DELTA SOLUTIONS SAS	MANTENIENTO, CALIBRACION, CERTIFICACION DE LOS TERMOHIGROMETROS DE LOS ARCHIVOS Y SERVICIO DE MEDICIONES OCUPACIONALES DE RUIDO E ILUMINACION PARA LA ESCUELA DE AVIACION POLICIAL.	PN ESAVID MIC 013 2023	03/08/2023	$ 2.134.576,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA. Los precios referencia SECOP no se tendrán en cuenta, toda vez que los exámenes médicos ocupacionales y paraclínicos varían de acuerdo a lo estipulado en los profesiogramas de cada entidad, ya que estos son realizados de acuerdo a la actividad económica de la empresa, los factores de riesgos identificados en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y los cargos a desempeñar.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS.

NA. No se cuenta con procesos contractuales en la unidad en los últimos tres años.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En el acuerdo marco número CCE-126-2023 no se contempla la prestación de este servicio.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION No 1. ASITIR	COTIZACION No 2. ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS EAI INGENIERIA SAS	COTIZACION No 3. HIGIENISTA CONSULTORES S.A.S	VALOR DE MERCADO PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	MEDICIONES HIGIENICAS OCUPACIONALES - NIVELES DE ILUMINACION (LUXOMETRIAS) PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	190.000	194.684	404.600	263.095
TOTAL		190.000	194.684	404.600	263.095

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de invitación a cotizar, enviada a cada uno de los posibles oferentes mediante comunicación oficial GS-2026-012811-DECAS del 05/02/2026 y se toma el valor promedio cotizado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	MEDICIONES HIGIENICAS OCUPACIONALES - NIVELES DE ILUMINACION (LUXOMETRIAS) PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	No Aplica	No Aplica	No aplica	263.095	263.095
TOTAL		**No Aplica**	**No Aplica**	**No aplica**	**263.095**	**263.095**

Nota: El valor estimado se toma del valor de mercado promedio unitario IVA incluido.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio de conveniencia y oportunidad:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-04	UPRES DECAS	MEDICIONES HIGIENICAS OCUPACIONALES - NIVELES DE ILUMINACION (LUXOMETRIAS) PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	16	25	263.095	6.577.375
				VALOR TOTAL POR RECURSO			**6.577.375**
				VALOR TOTAL ESTIMADO			**6.577.375**

Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

Subcomisario. **JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA**
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de cuyo objeto ***Prestación de servicio de mediciones higiénicas ocupacionales para niveles de iluminación*** **(luxometrias) para puestos de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación plan de compras No. 055 del 13 de febrero de 2026.
- soportes solicitud de cotizaciones
- Solicitud Cotizaciones

ANEXO 2.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar las mediciones higiénicas ocupacionales para niveles de iluminación (luxometrias) para 25 puestos de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, utilizando el equipo luxómetro debidamente calibrado y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP expedido por el Ministerio de Minas y Energía bajo la Resolución 180540 de marzo 30 de 2010) en los puntos indicados por el responsable de SST de la unidad, una vez se dé carta de inicio del contrato. Así mismo, quien ejecute la actividad debe contar con el título de seguridad industrial y/o higiene industrial o un campo relacionado con licencia en Seguridad Y salud en el Trabajo vigente, con el fin de hacer entrega del informe firmado con los resultados y recomendaciones de las mediciones y certificado de calibración de los equipos de medición.	Empresa y profesionales certificados competente en el objeto solicitado, equipos (luxómetro) calibrados y certificados, cumplimiento en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. En la certificación debe ser posible verificar: • Entidad contratante • Objeto • Numero de contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación del contrato. • Calificación del servicio prestado por el contratista. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas membreteadas. **Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.**		

	• No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.		
2	Se requiere que el proponente cuente con establecimiento comercial abierto al público, propio o en arriendo, legalmente constituido, con licencia de seguridad y salud en el trabajo que cuente con profesional para realizar estudios técnicos que permitan identificar, evaluar y controlar los riesgos físicos en el ambiente laboral. Esto incluye la infraestructura, equipos certificados y calibrados, personal capacitado y procesos necesarios para llevar a cabo las mediciones de manera efectiva y confiable. Se aplicará lo establecido en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas		
3	El personal operativo y administrativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente: **ITEM** \| **PERFIL** \| **CANTIDAD** 1 \| Profesional en seguridad industrial y/o higiene industrial o un campo relacionado con licencia validada por la secretaria de salud, para efectuar mediciones de higiene industrial en Colombia. \| 1		
4	El proponente debe certificar que cuenta con personal profesional en; Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. anexar hojas de vida con soportes que sean relevantes para este proceso, así: 1) Personal encargado de realizar las mediciones higiénicas de iluminación.		
5	El proponente no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique si tiene o no tiene sanciones ambientales vigentes.		
6	El oferente certificará por escrito que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.		
7	El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos.		
8	El oferente deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales		
9	Inmediatamente inicie la ejecución, el futuro contratista deberá diligenciar el formato IDS-FR-0029 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES TEMPORALES PARA TERCEROS, Formato para fortalecer el seguimiento al control operacional que se viene efectuando sobre las actividades que generan impacto ambiental significativo de carácter temporal especialmente. Así mismo, la creación del formato obedece al cumplimiento de la NTC ISO 14001 numeral 4.3.1 Aspectos ambientales. el cual será desarrollado con apoyo del responsable de SGA de la UPRES DECAS		
10	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" emitida por el Ministerio del Trabajo. Certificación de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página		

	del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
11	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2. Compromiso SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.		
12	Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.		
13	EXPERIENCIA DEL PERSONAL RECURSO HUMANO Para ejecutar las actividades previstas deben acreditar su profesión, experiencia y o especialidad con experiencia laboral requerida para el personal que realice las mediciones higiénicas es por lo menos de un año en actividades de mediciones ambientales. Demostrado previamente y con evidencia adjunta en la oferta. (Hoja de Vida). Los certificados académicos deberán ser expedidos por una institución reconocida y certificada por el Ministerio de Educación Nacional.		

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL Y (4) CUATRO MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO EN LA MALA CALIDA EN EL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EJECUCIÓN DEL CON CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Exigencia de requisitos habilitantes inapropiados o desproporcional para proceso de contratación	Limitación a la pluralidad de oferentes y libre concurrencia al proceso de contratación que puede derivar en la declaratoria desierta del proceso o incurrencia en conductas violatorias de los principios de la contratación publica	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Aplicación de manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, durante la etapa de estructuración. Verificación de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas durante la etapa de estructuración y previo a la publicación de proceso. Someter a revisión y aprobación de los responsables de estudios previos, el asesor jurídico de la Entidad, los estudios y documentos previos, donde se analicen las condiciones de participación, los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas, previo a la publicación del proceso.	2	2	4	BAJO	SI	Estructurador Jefe Grupo de Contratos Comité de Adquisiciones	A partir de la presentación del estudio previo	En la fecha de aprobación del estudio previo por parte del comité de adquisición, o el asesor jurídico, responsable de estudios previos de la unidad.	Formato aprobación de estudios previos y documentos previos	De acuerdo a la programación contractual-cada vez que se estructure un proceso de contratación.
2	General	Externo	Selección	Económico	Precios artificialmente bajos que inducen a selección errada del proponente e inducen al fracaso del contrato por la incapacidad del contratista para cumplir con el objeto contractual	Incumplimiento del contrato. Afectación al desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la unidad policial, afectando el servicio de Policía	2	6	8	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Aplicación de la guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos en procesos de contratación emitido por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, durante la etapa de evaluación de las ofertas.	2	2	4	Bajo	SI	Comité evaluador	Cierre del proceso	Publicación acto de adjudicación del proceso contractual	A través de los informes de evaluación de las ofertas	Fecha prevista en el cronograma para la presentación de informes de evaluación de las ofertas
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacio	Incumplimiento en la prestación de los servicios contratados	Incumplimiento objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	En la fecha establecida por el supervisor del contrato.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la prestación de los servicios.	Reclamos por parte del usuario o cliente.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	En la fecha establecida para la prestación del servicio y hasta la finalización del tiempo de ejecución del contrato

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato.	Conceptos y resultado erróneos, que conlleven a contratación de personal no apto y/o conlleve a demandas para la institución.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato – Auditora de Calidad	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	Cada vez que se presente un evento adverso.
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Ausencia del personal profesional y/o administrativo para la adecuada prestación del servicio. Incumplimiento de la normatividad aplicable del código sustantivo del trabajo y del sistema de seguridad social integral	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia Exigencia rigurosa de las obligaciones del contratista. Verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social y parafiscales	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato / Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato. A través de la presentación de los documentos exigidos para el trámite de pagos	Mensual y cada vez se tramite un pago
7	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	La No ejecución del Contrato. Caducidad.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Una vez se solicita una modificación y/o adición a un contrato en ejecución, se debe realizar seguimiento para que traigan las pólizas dentro del término establecido.	En la fecha establecida por el supervisor del contrato.
8	Especific	Externo	Ejecució	Operacio	Incumplimiento parcial	Incumplimiento injustificado en la prestación del servicio.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	En la fecha establecida por el supervisor del contrato.
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total al objeto contractual	Incumplimiento objeto contractual.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	En la fecha establecida por el supervisor del contrato.
10	General	Externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.	Afectación al medio ambiente por el incumplimiento de la normatividad ambiental, buenas prácticas ambientales e inadecuación disposición de final de residuos	3	2	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de la inclusión de cláusulas ambientales en el contrato. El contratista deberá prever esta situación y caso de presentarse asumirá las consecuencias por el incumplimiento a la normatividad ambiental y sanciones que eso conlleva. Exigencia rigurosa de las obligaciones	2	2	4	Bajo	NO	Contratista/ supervisor	A partir del inicio de ja ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través de la presentación de informes de supervisión y seguimiento contractual	Mensual

Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que a la fecha la Unidad no cuenta con los profesionales y equipos necesarios para realizar mediciones ocupacionales higiénicas para iluminación , por lo tanto, se hace necesaria esta contratación para satisfacer la necesidad por ende, se requiere contratar con un tercero el servicio para la "**PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICIONES HIGIENICAS OCUPACIONALES PARA NIVELES DE ILUMINACION (LUXOMETRIAS) PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE**" .



Subcomisario. **JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA**
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Fecha recibo estudio: 14/02/2026 **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Yopal Casanare

No. Consecutiva revisión: _____ **Nro. SISCO:** PR-DECAS-0010-26

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICIONES HIGIENICAS OCUPACIONALES PARA NIVELES DE ILUMINACION (LUXOMETRIAS) PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	**VALOR:** ($6.577.375)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán. CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO – Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	C1	Cristian David Robles Guerrero	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	Si	Monica Avila Alfonso	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	1	Jesus Rojas	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS D1006 (QUIEN APRUEBA)	Si	Monica Avila Alfonso	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	SI	andres Camilo Garcia Bravo	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	MARZO	VALOR:	$ 6.577.375
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
1)	Pedro Rodriguez Adarme	Planeacion	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
GRUPO SOPORTE Y APOYO

GS-2026- - 0 1 6 6 4 1 - - UPRES-PLANE–20.1

Yopal Casanare, 15 de febrero de 2026

Señor coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 N°13B-05
Yopal.

Asunto: envío estudios previos niveles de iluminación

De manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi coronel, los estudios previos para contratar la prestación del servicio de mediciones higiénicas ocupacionales para niveles de iluminación (luxometrías), para puestos de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Casanare en 23 folios, incluida la certificación del plan anual de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.

Atentamente,

Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

Anexo: Uno (Estudios previos y soportes en 23 folios)

Elaboró: IJ Pedro Ernesto Rodríguez Adarme
UPRES-PLANE

Revisó CT. Cristian David Robles Guerrero
UPRES JEFAT

Recibí Si Coronel 21 Folios 16/02/26

Fecha de elaboración: 15/02/2026
Ubicación: D/Contratación/ IJ Rodríguez-Contratación 2026//Oficios

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113803
decas.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE TIPO B
GRUPO DE APOYO Y SOPORTE

GS-2026/ =016491= **/ UPRES –GUSAP 33.10**

Yopal Casanare, 14 de febrero de 2026

Señor Intendente Jefe
PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ ADARME
Responsable Planeación
Diagonal 15 No.13B-05
Yopal Casanare

Asunto: Envío estudio previo mediciones higiénicas ocupacionales para niveles de iluminación

De manera atenta me permito enviarle al señor Intendente Jefe, el siguiente estudio previo:

- **PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICIONES HIGIENICAS OCUPACIONALES PARA NIVELES DE ILUMINACION (LUXOMETRIAS) PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE**

Lo anterior para que verifique que el servicio requerido, se encuentre agrupado de acuerdo a la programación contractual y continuar con el proceso de contratación.

Atentamente,

Subcomisario. **JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA**
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud

Anexo: Uno (23 folios) estudio previo, cotizaciones

Elaboró: CPS4 LUZ MARINA TAY MARTINEZ
Profesional Salud Ocupacional

Fecha de elaboración:14/02/2026
Ubicación: Disco D SST /ESTUDIOS PREVIOS 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
GRUPO DE APOYO Y SOPORTE

GS-2026-016052-/UPRES-GUSAP 33.10

Yopal, 13 de febrero de 2026

Señor Capitán
CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Diagonal 15 No.13B-05
Yopal Casanare

Asunto: Solicitud certificación plan compras para proyecto PR-DECAS-0010-26.

De manera atenta me permito solicitar a mi Capitán Subcomisario, se expida certificación del Plan de compras para adquisición de Realizar evaluación ocupacional niveles de iluminación puesto de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare.

ÍTEM Y/O LOTE	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	16	UPRES DECAS	REALIZAR EVALUACIÓN OCUPACIONAL NIVELES DE ILUMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	2026	1	$ 6.627.600,00	$ 6.627.600,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							$ 6.627.600,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 6.627.600,00

Lo anterior se requiere para ser anexado a la resolución.

Atentamente,

Subcomisario. JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud

Anexo: 0

Elaboró: CPS4 LUZ MARINA TAY MARTINEZ
Profesional Salud Ocupacional

Fecha de elaboración:13/02/2026
Ubicación: Disco D /ESTUDIOS PREVIOS 2026

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113803
decas.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE TIPO B
GRUPO DE APOYO Y SOPORTE

GS-2026/ - 012811 / UPRES –GUSAP 33.10

Yopal Casanare, 05 de febrero de 2026

Señores
EMPRESAS PRESTADORA DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE ILUMINACION
Yopal, Casanare

Asunto: Estudio de mercado de evaluación ocupacional agentes físicos – niveles de iluminación

De manera atenta me permito comunicar, que se esta realizando el estudio de mercado para iniciar el proceso de contratación del servicio de evaluación ocupacional agentes físicos – niveles de iluminación en puestos de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Casanare.

Agradezco de antemano la colaboración de cotización del servicio de la presente solicitud. Especificaciones relacionadas, así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA
Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

OBJETO
Realizar evaluación ocupacional niveles de iluminación puestos de trabajo de la unidad Prestadora de Salud Casanare

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN
La cotización tendrá vigencia hasta la finalización del proceso contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS MINIMAS	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA OFERTADA
1	EVALUACIÓN OCUPACIONAL AGENTES FÍSICO – NIVELES DE ILUMINACIÓN	1	Licencias en Seguridad Y salud en el Trabajo vigente con habilitación para realizar actividades de higiene industrial del establecimiento como de los profesionales a realizar la labor. Soportes de Mantenimiento y calibración de instrumentos a utilizar. Informe técnico de los resultados.		

El oferente deberá contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente y habilitada para la realización de actividades de higiene industrial, de conformidad con lo establecido en la Resolución 754 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social "*Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo*", así mismo, el personal profesional que llevará a cabo las actividades de medición, tanto en actividades de apoyo como en la medición misma y aprobación de informes de resultados, deberán contar con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente con habilitación para realizar actividades de higiene industrial.

El contratista deberá presentar la licencia SST del establecimiento, así como la hoja de vida y licencia SST del personal profesional que empleará para la ejecución del objeto contractual.

El oferente deberá entregar un informe técnico con los resultados de las mediciones, comparativo con el límite permisible para las actividades indicando el grado de riesgo, soportes de calibración de los instrumentos utilizar, conclusiones y recomendaciones, debe entregarse impreso en original y una copia, además de la copia en medio magnética.

CONDICIONES DE CONTRATACION PLAZO

Sera a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta el 31 de julio de 2026.

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Policía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

 - Etapa precontractual y celebración del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Diligenciamiento formato anexo COMPROMISO SG-SST, el cual firmado por el representante legal. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

- Ejecución del contrato, adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato deberá:

1. Certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por/a cuál se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa.

10. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).

11. Informar al Departamento de Policía Casanare - Unidad Prestadora de Salud Casanare mediante oficio, cuando el contrato se encuentre en el 70 % de su ejecución.

12. Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes

13. Asumir el pago de:

- Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
- Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato.

14. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5^0 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMA DE PAGO

Radicar ante la central de cuentas de la unidad los primeros cinco días de cada mes, la factura en original y dos copias, anexando los siguientes soportes:

- Informe de evaluación de exposición a agentes físico – iluminación
- Anexar copia de los pagos de seguridad social, pensión y aportes parafiscales vigentes del contratista y sus empleados.
- Anexar en la primera factura, copia del contrato.

El pago se realiza en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el periodo conforme a la oferta.

Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, [o que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

RIESGOS DE LA CONTRATACION

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE OIR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE PIR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO EN LA MALA CALIDA EN EL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

VALOR OFRECIDO

Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía

única, transporte, operarios, etc.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

El plazo para entregar la cotización, lunes 09/02/2026 en la Jefatura del Unidad Prestadora de Salud Casanare, la cual está ubicada en la Diagonal 15 No. 13b-05, Yopal Casanare, Cel. 3507113803 3202314815.

También podrán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos:

- decas.upres@policia.gov.co
- luz.tay@correo.policia.gov.co

LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

Capitán. **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

Vo. Bo. / Subcomisario. JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud

Anexo(s): 0

Copia:0

Elaboró: CPS4. LUZ MARINA TAY MARTÍNEZ
Profesional en salud ocupacional

Revisó: SC. JOSE GREGORIO MONTERREY M
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud

Fecha de elaboración: 05/02/2026
Ubicación: Documentos SGSST 2026- estudios previos.

10 de febrero de 2026

OF-GN-2026

PROPUESTA ECONÓMICA MEDICINA PREVENTIVA

Señores:
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Cuidad Yopal

Gracias por considerar a Asistir como su proveedor de servicios de medicina preventiva. Nuestra empresa se dedica a brindar una amplia gama de servicios diseñados para promover la salud y prevenir enfermedades. A continuación, detallamos algunos de los beneficios y servicios que ofrecemos tomando nuestros servicios cuentan con los siguientes beneficios:



Profesiogramas: Nuestro equipo de profesionales expertos en medicina preventiva realizarán un análisis Mediante el uso de pruebas médicas y evaluaciones rigurosas, identificaremos cualquier riesgo potencial y proporcionaremos recomendaciones para evitar futuras complicaciones.



Asesorías y diseños de sistemas epidemiológicos: Contamos con profesionales especialistas en seguridad y salud en el trabajo que diseñarán sistemas de monitoreo y vigilancia para enfermedades cardiovasculares, psicosociales, biomecánicas.



Programas de promoción y prevención de la salud: Nuestro enfoque principal es promover hábitos saludables y prevenir enfermedades en su empresa. Diseñaremos programas personalizados según las necesidades de su organización, orientados a la prevención de enfermedades, el fomento de la actividad física y la adopción de una alimentación balanceada.



Programas de actividades y capacitaciones: Ofrecemos programas de actividades y capacitaciones relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo. Estas capacitaciones abarcan temas como ergonomía, psicosocial, entre otros. Con ellas, buscamos mejorar el bienestar general de sus empleados y reducir los riesgos de accidentes y enfermedades laborales.

Elaboro: Pilar Calderón – Asesor Comercial

ESTUDIO DE ILUMINACIÓN

La evaluación se realiza de acuerdo a Resolución No. 180540 de marzo 30 de 2010, establece los ***Niveles Mínimos de Iluminación (en luxes),*** dependiendo de cada tipo de tarea visual o área de trabajo en la que se labore.

SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR
Estudio de iluminación	1 puntos	$ 190.000
TOTAL, CON IVA INCLUIDO		$ 190.000

COTIZACIÓN

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

2026-02-16

COT-021-26

INVESTIGACIÓN

INGENIERÍA

MONITOREO

CONSULTORÍA

+57 321 4879302
+57 320 8156958

www.eaiingenieria.com

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Carrera 11 A No. 19 – 50 Barrio La Inmaculada
LUZ MARINA TAY MARTINEZ

Asunto: Mediciones ambientales de salud ocupacional

A continuación, se presenta la propuesta técnica y económica para la realizar mediciones ambientales ocupacionales de iluminación en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

1. OBJETIVO:

Realizar mediciones de higiene ambiental, de iluminación, en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Realizar mediciones de higiene ambiental en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**.

- ✓ Realizar mediciones de iluminación en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
- ✓ Realizar los respectivos informes técnicos de las mediciones avalados por un Ingeniero Higienista en Seguridad y Salud en el trabajo.

2. METODOLOGÍA:

Mediciones de iluminación – Luxometrías: Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP expedido por el Ministerio de Minas y Energía bajo la Resolución 180540 de marzo 30 de 2010.

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

EAI INGENIERÍA SAS, presenta la siguiente propuesta económica para el monitoreo de radiación

ITEM	MEDICIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Medición de iluminación	1	$ 163.600	$ 31.084	$ 194.684
VALOR UNITARIO TOTAL			$ 194.684		

4. FORMA DE PAGO

Treinta (30) días siguientes al acta de recibo a satisfacción total por parte del supervisor del contrato de acuerdo con los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, por favor consignar en la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 428-000007-06 a nombre de Estudios Ambientales Integrados S.A.S, con NIT 901.367.179-3.

5. CONSIDERACIONES GENERALES:

La validez de la oferta es de 30 días.

Atentamente,

Ing. Jhon Jairo Diaz Fuentes
Ingeniero Ambiental
Esp. Higiene Seguridad y Salud en él trabajo
Gerencia comercial
CEL. 318-7289038 - 320 8156958

NOTA: *Si tiene alguna inquietud sobre esta cotización por favor no dudar en contactarnos, toda sugerencia será atendida.*

HIGIENISTAS
Consultores S.A.S.
Le damos prioridad a Tus necesidades

PROPUESTA COMERCIAL

Neiva, 17 de febrero de 2026

Señores:
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE TIPO B
La ciudad

Ref.: Es especialmente grato tener la oportunidad de presentar nuestra propuesta, para llevar a cabo evaluación ocupacional, agentes físico niveles de iluminación a realizar en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE TIPO B** con el fin de identificar las condiciones de riesgos de accidentes y enfermedades laborales.

Atentamente,

EDWARD HERNAN PERDOMO QUEZADA
Gerente y director técnico de laboratorio
higienistasconsultores@gmail.com
Celular. 3212070053 - 3142152848
Teléfono. (608) 8667836
Neiva – Huila

HIGIENISTAS
Consultores S.A.S.
Le damos prioridad a tus necesidades

ANEXO:

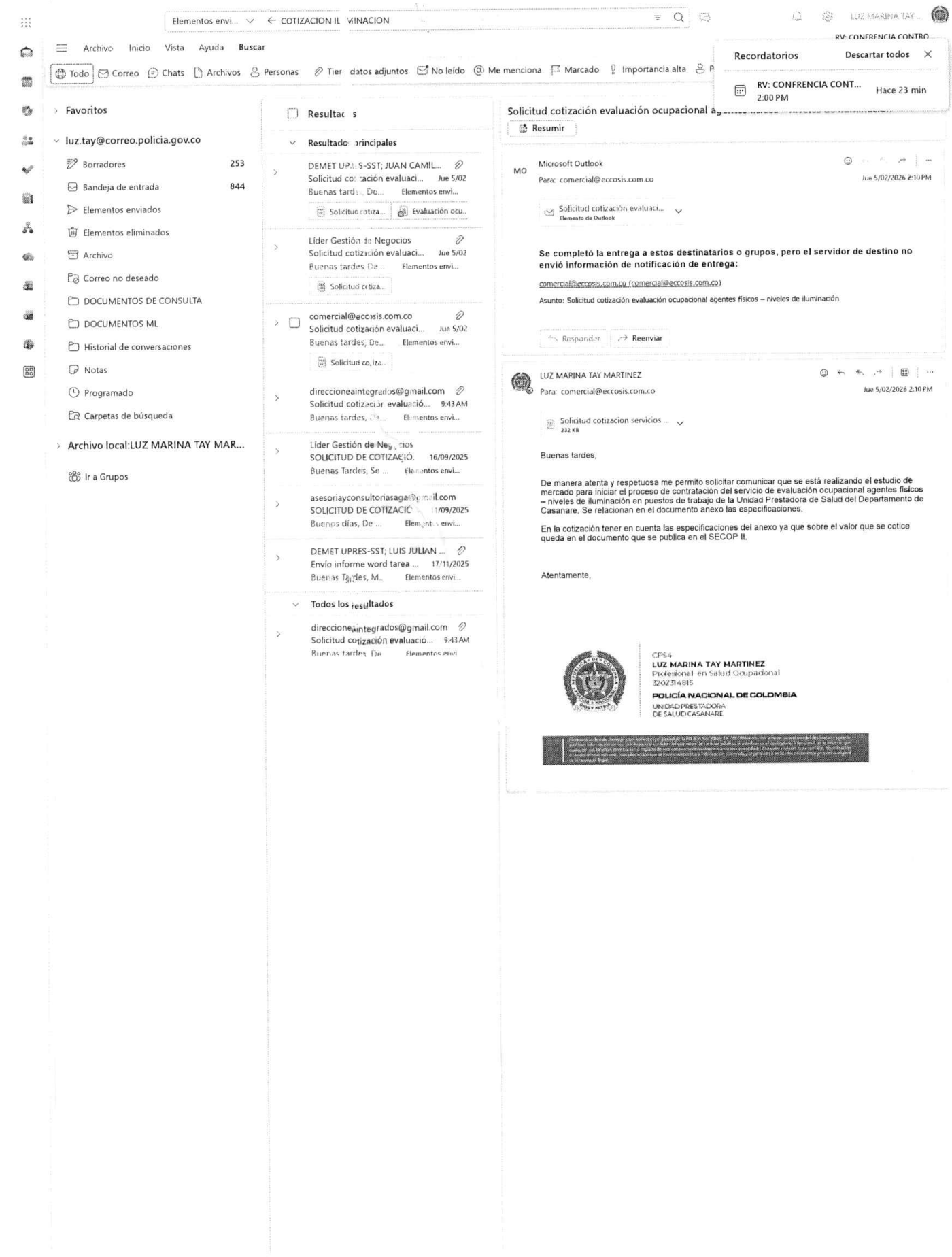
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Evaluación ocupacional, agentes físico niveles de iluminación	1	$ 340.000
		SUBTOTAL	$ 340.000
		IVA	$ 64.600
		TOTAL	**$ 404.600**

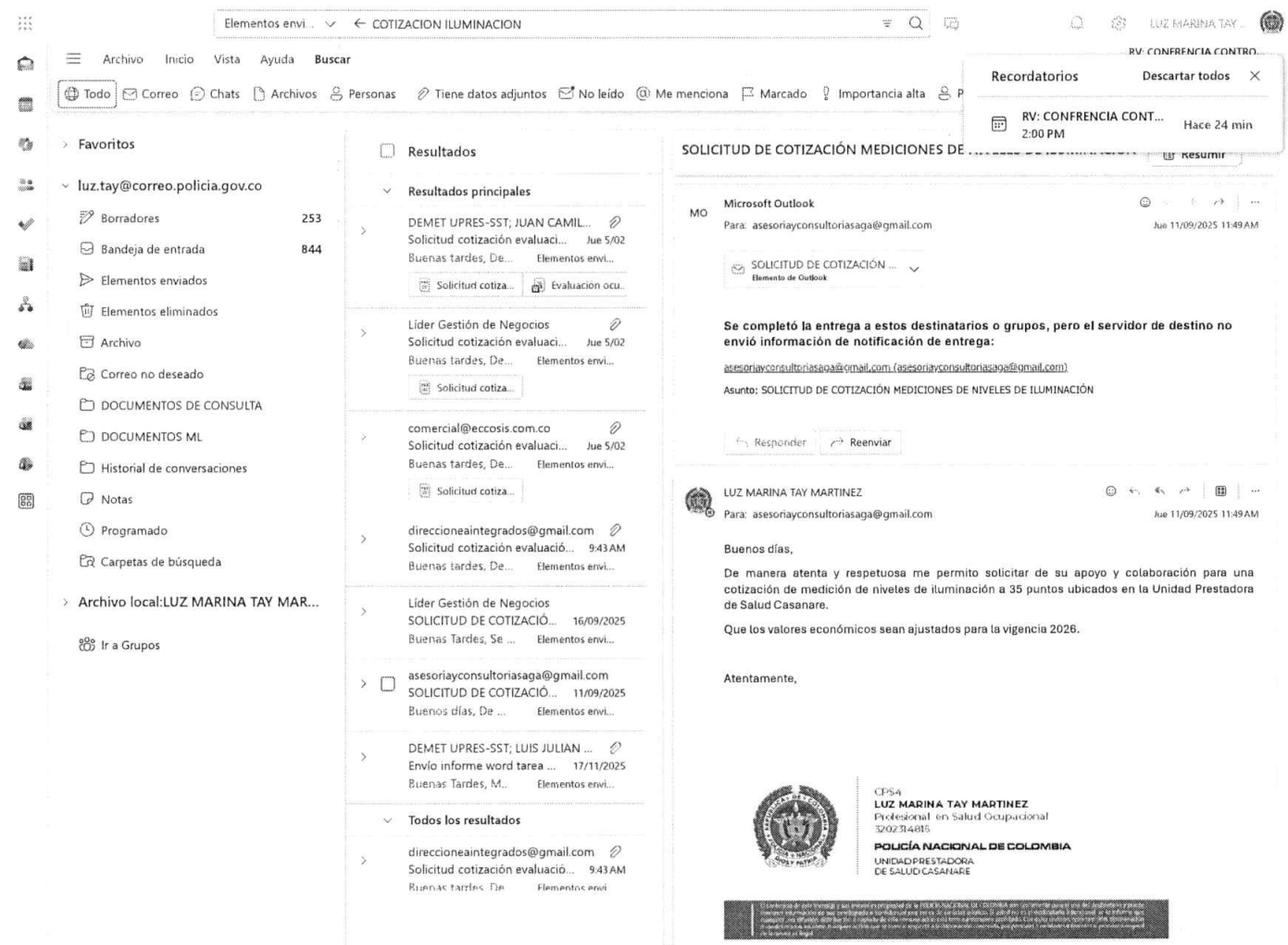
Vigencia de la propuesta:

-La vigencia de la propuesta será de máximo 90 días a partir de su elaboración.

Nota:

- El personal deberá diligenciar el formato de autorización de l
- La entrega de los informes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles.
- La oferta no incluye modificaciones a infraestructura o equipos.
- No incluye valoraciones médicas ocupacionales o exámenes médicos


Elementos envi...
COTIZACION IL VINACION
LUZ MARINA TAY...
RV: CONFRENCIA CONTRO...
Archivo Inicio Vista Ayuda Buscar
Recordatorios
Descartar todos
RV: CONFRENCIA CONT...
2:00 PM
Hace 23 min
Todo Correo Chats Archivos Personas Tier datos adjuntos No leído Me menciona Marcado Importancia alta
Favoritos
luz.tay@correo.policia.gov.co
Borradores 253
Bandeja de entrada 844
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo
Correo no deseado
DOCUMENTOS DE CONSULTA
DOCUMENTOS ML
Historial de conversaciones
Notas
Programado
Carpetas de búsqueda
Archivo local:LUZ MARINA TAY MAR...
Ir a Grupos
Resultados
Resultados principales
DEMET UPRES-SST; JUAN CAMIL...
Solicitud cotización evaluaci... Jue 5/02
Buenas tardes, De... Elementos envi...
Líder Gestión de Negocios
Solicitud cotización evaluaci... Jue 5/02
Buenas tardes De... Elementos envi...
comercial@eccosis.com.co
Solicitud cotización evaluaci... Jue 5/02
Buenas tardes, De... Elementos envi...
direccioneaintegrados@gmail.com
Solicitud cotización evaluació... 9:43 AM
Buenas tardes, De... Elementos envi...
Líder Gestión de Negocios
SOLICITUD DE COTIZACIÓN 16/09/2025
Buenas Tardes, Se ... Elementos envi...
asesoriayconsultoriasaga@gmail.com
SOLICITUD DE COTIZACIÓN 16/09/2025
Buenos días, De ... Elementos envi...
DEMET UPRES-SST; LUIS JULIAN ...
Envío informe word tarea ... 17/11/2025
Buenas Tardes, M... Elementos envi...
Todos los resultados
direccioneaintegrados@gmail.com
Solicitud cotización evaluació... 9:43 AM
Buenas tardes, De... Elementos envi...
Solicitud cotización evaluación ocupacional agentes físicos – niveles de iluminación
Resumir
MO
Microsoft Outlook
Para: comercial@eccosis.com.co
Jue 5/02/2026 2:10 PM
Solicitud cotización evaluaci...
Elemento de Outlook
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
comercial@eccosis.com.co (comercial@eccosis.com.co)
Asunto: Solicitud cotización evaluación ocupacional agentes físicos – niveles de iluminación
Responder Reenviar
LUZ MARINA TAY MARTINEZ
Para: comercial@eccosis.com.co
Jue 5/02/2026 2:10 PM
Solicitud cotizacion servicios ...
232 KB
Buenas tardes,
De manera atenta y respetuosa me permito solicitar comunicar que se está realizando el estudio de mercado para iniciar el proceso de contratación del servicio de evaluación ocupacional agentes físicos – niveles de iluminación en puestos de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Casanare. Se relacionan en el documento anexo las especificaciones.
En la cotización tener en cuenta las especificaciones del anexo ya que sobre el valor que se cotice queda en el documento que se publica en el SECOP II.
Atentamente,
CPS4
LUZ MARINA TAY MARTINEZ
Profesional en Salud Ocupacional
3202314815
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD PRESTADORA
DE SALUD CASANARE


Elementos envi...
COTIZACION ILUMINACION
LUZ MARINA TAY...
Archivo Inicio Vista Ayuda Buscar
Todo Correo Chats Archivos Personas Tiene datos adjuntos No leído Me menciona Marcado Importancia alta
Recordatorios
Descartar todos
RV: CONFRENCIA CONT...
2:00 PM
Hace 24 min
Favoritos
luz.tay@correo.policia.gov.co
Borradores 253
Bandeja de entrada 844
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo
Correo no deseado
DOCUMENTOS DE CONSULTA
DOCUMENTOS ML
Historial de conversaciones
Notas
Programado
Carpetas de búsqueda
Archivo local:LUZ MARINA TAY MAR...
Ir a Grupos
Resultados
Resultados principales
DEMET UPRES-SST; JUAN CAMIL...
Solicitud cotización evaluaci... Jue 5/02
Buenas tardes, De... Elementos envi...
Solicitud cotiza... Evaluación ocu...
Líder Gestión de Negocios
Solicitud cotización evaluaci... Jue 5/02
Buenas tardes, De... Elementos envi...
Solicitud cotiza...
comercial@eccosis.com.co
Solicitud cotización evaluaci... Jue 5/02
Buenas tardes, De... Elementos envi...
Solicitud cotiza...
direccioneaintegrados@gmail.com
Solicitud cotización evaluació... 9:43 AM
Buenas tardes, De... Elementos envi...
Líder Gestión de Negocios
SOLICITUD DE COTIZACIÓ... 16/09/2025
Buenas Tardes, Se ... Elementos envi...
asesoriayconsultoriasaga@gmail.com
SOLICITUD DE COTIZACIÓ... 11/09/2025
Buenos días, De ... Elementos envi...
DEMET UPRES-SST; LUIS JULIAN ...
Envío informe word tarea ... 17/11/2025
Buenas Tardes, M... Elementos envi...
Todos los resultados
direccioneaintegrados@gmail.com
Solicitud cotización evaluació... 9:43 AM
SOLICITUD DE COTIZACIÓN MEDICIONES DE
Resumir
MO
Microsoft Outlook
Para: asesoriayconsultoriasaga@gmail.com
Jue 11/09/2025 11:49 AM
SOLICITUD DE COTIZACIÓN ...
Elemento de Outlook
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
asesoriayconsultoriasaga@gmail.com (asesoriayconsultoriasaga@gmail.com)
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN MEDICIONES DE NIVELES DE ILUMINACIÓN
Responder
Reenviar
LUZ MARINA TAY MARTINEZ
Para: asesoriayconsultoriasaga@gmail.com
Jue 11/09/2025 11:49 AM
Buenos días,
De manera atenta y respetuosa me permito solicitar de su apoyo y colaboración para una cotización de medición de niveles de iluminación a 35 puntos ubicados en la Unidad Prestadora de Salud Casanare.
Que los valores económicos sean ajustados para la vigencia 2026.
Atentamente,
CPS4
LUZ MARINA TAY MARTINEZ
Profesional en Salud Ocupacional
3202314815
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD PRESTADORA
DE SALUD CASANARE